

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 22 de octubre de 2025, en las oficinas de la Convocante sede Alcaldes, ubicada en Autopista Guanajuato - Silao Km. 1 Guanajuato, Gto., a las 12:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 122 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta de la licitación simplificada número **GEG-SAMA-LS-2025-05**, procedimiento para adjudicar el contrato relativo a los trabajos de: **Perforación de pozo profundo en la localidad de Puerto de la Ceniza en el municipio de San José Iturbide, Gto.**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director de Convenios y Licitaciones adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Secretaría del Agua y Medio Ambiente, y de conformidad con el artículo 21, fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Dependencia, este acto fue presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios y Licitaciones.

Procediendo la convocante a informar a todos los asistentes que, para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 114, 115 fracción I, 116, 117 y 118 bis de su Reglamento.

El 09 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 03 (tres) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	José Juan Araiza Aguilera	\$9,498,979.19	120
2	Juan Ubaldo Moya Villanueva	\$9,950,998.71	120
3	Geoex, S. A. de C. V.	\$10,650,270.98	120

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el 22 de octubre de 2025, a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (Sede Alcaldes)**, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Subsecretarías adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta Licitación simplificada.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la licitación simplificada.

Además, se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:

Fracción I. Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

- a).- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b).- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c).- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d).- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e).- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la Convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

- a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Juan Ubaldo Moya Villanueva
Causales de desechamiento.

SOBRE NÚMERO UNO
PROPUESTA TÉCNICA

Documento número Nueve
Experiencia y capacidad técnica

El licitador deberá: Comprobar que realizó la perforación o rehabilitación de 1 pozo de agua potable a una profundidad mínima de 500 metros.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el licitador en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de la licitación simplificada; (En caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas, copia simple y legible de cualquiera de los siguientes documentos: Finiquito de obra, catálogo de conceptos, contratos, fianzas de cumplimiento planos de obra o estimaciones de obra).

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que El Licitante presentó un acta entre particulares, pero El contratista indicado en dicha acta de entrega es una Empresa Consultora, con membrete de la Empresa y con teléfonos de dicha Empresa Consultora, por lo cual se determina que la experiencia del Licitante, no la acredita a su nombre, y lo solicitado por esta Convocante es presentar un acta de entrega recepción a nombre del Licitante. No se omite mencionar que el nombre del Licitante aparece con su firma, pero el ACTA DE ENTREGA es relacionada a una Empresa consultora y lo solicitado por esta Convocante es que acredite a nombre de la persona física Licitante. Siendo causa para desechar su propuesta. Nota en su curriculum del Licitante, reafirma que es director de la empresa de Consultoría antes mencionada.

Documento Número Catorce
Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales

El Licitador deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra o de prestación de servicios relacionados con la obra pública o en su caso privada en el que se

manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en dichos contratos concluidos en los últimos dos años o los que se encuentren en ejecución.

El Licitante no presento Constancia de cumplimiento a nombre del Licitante, en su lugar presenta un documento, pero es una Empresa consultora, por lo cual no acredita la presentación de dicho documento, teniéndose un documento faltante requerido por esta Convocante. Siendo causal de desechamiento.

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación simplificada es de un mínimo de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación simplificada.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024** (normales y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación en formato PDF y Excel, emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir el archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)
 $CNT=AC-PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.
 $PL= \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.
Índice será mayor a 1 uno.
 $PA= AC-I/PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.
Índice menor a 1 uno.
 $DaCC=PT/CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.
Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.
 $DaAT=PT/AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.
 $MUT=(UN/VT)100$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos **CF-01 y CF-02**, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, no cumple razones financieras, no incluyó **balanza de comprobación y analítica de cuentas** para verificación de importes. Siendo causal de desechamiento. En la prueba de solvencia (2 a 1 mínimo) tiene un Índice de **1.50 (uno punto cinco cero)** debiendo ser mínimo 2, a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02), CNT=AC-PC, no cumple El Licitante para financiar los dos primeros meses de los trabajos, ya que su capital de trabajo neto, tiene **\$212,186.00**, pero en su programa de ejecución propone ejecutar en los dos primeros meses de la obra un importe acumulado de: **\$ 2,577,285.13** por lo anterior **NO CUMPLE**. Siendo causal de desechamiento.

**SOBRE NÚMERO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, en virtud de que rebasa significativamente el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es **RECHAZADA**. Siendo causal de desechamiento.

b) Formato A2.- Porcentajes de los análisis de costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que presentó incompleto su formato A2, no indica: Porcentaje de **financiamiento y utilidad** en su respectivo porcentaje, además de que no corresponde el porcentaje de indirectos indica **7.0430%**, pero en su desglosé de los INDIRECTOS Formato A3, se indica **9.7771%**, así como en sus análisis de precios unitarios. siendo causal de desechamiento.

Documento Número Tres

Análisis. c) Formato A3.- Análisis de costos indirectos.

El Licitante en su análisis de costos indirectos, considero laboratorios, por un monto de \$8,517.30, siendo contradictorio contra la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento de la Ley y contra las bases de Licitación simplificada, siendo causal de desechamiento.

Documento Número Tres

g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

En el concepto 15.1100.1030.0300 referente a: Perforación exploratoria a 12 ½" de 400 a 500 m en material tipo III. (90 ml)

El Licitante en su análisis de precios unitarios, tiene un análisis incorrecto y un precio unitario no aceptable para esta Convocante por lo siguiente: En la maquina perforadora considero: 2.152294 horas para llevar a cabo la ejecución del presente concepto, lo que le resulta un importe de \$ 4, 621.43 más la barrena y los indirectos, financiamiento y utilidad le arroja un precio unitario de **\$7,500**, lo cual resulta como NO ACEPTABLE tal precio unitario para esta Convocante, siendo causa para desechar su propuesta.

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

El Licitante tiene un precio unitario incorrecto y no aceptable para esta Convocante, específicamente el concepto con código 15.1100.1030.0300 referente a: Perforación exploratoria a 12 ½" de 400 a 500 m en material tipo III. (90 ml), por un precio unitario de **\$7,500** el cual multiplicado por la cantidad del catálogo de conceptos (90 ml) el cual afecto sustancialmente su oferta, por lo cual su precio unitario es incorrecto y no es aceptable para esta Convocante, siendo causa para desechar su propuesta.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, X, XIV, XXIV y XXXIII de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Geoex, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

SOBRE NÚMERO UNO PROPUESTA TÉCNICA

Documento número Nueve Experiencia y capacidad técnica

El licitador deberá: Comprobar que realizó la perforación o rehabilitación de 1 pozo de agua potable a una profundidad mínima de 500 metros.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el licitador en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de la licitación simplificada; (En caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas, copia simple y legible de cualquiera de los siguientes documentos: Finiquito de obra, catálogo de conceptos, contratos, fianzas de cumplimiento planos de obra o estimaciones de obra).

Haciendo hincapié a los Licitadores, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es **un acta de entrega recepción total**. Se solicita al Licitador que de preferencia marque en color, en sus documentos presentados, el rubro de la experiencia solicitada para mayor fluidez en la revisión de la experiencia a revisar por parte de esta Convocante

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no presento acta de entrega recepción total, en su lugar **presentó 2 contratos**, pero lo solicitado por esta Convocante es el acta de entrega recepción total, por lo anterior se tiene CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica.

Documento Número Doce

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. -

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante NO CUMPLE, con lo solicitado en los documentos 11 y 12 por lo siguiente:

Para el documento 11: No contiene nombres en firmas de información financiera.

Para el Documento 12: No se anexó constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales, Siendo causal de desechamiento.

SOBRE NÚMERO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, en virtud de que rebasa significativamente el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA. Siendo causal de desechamiento.

Documento Número Tres

Análisis. g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que tiene todos los análisis de precios unitarios incorrectos **donde se utilizó la maquina perforadora**, derivado de que realizó un análisis de costos horarios incorrecto, por lo siguiente: En su análisis de costo horario no considero el precio de adquisición, lo que implicó que el valor de la maquina salga con un **importe negativo de -\$120,000.00** y un valor de rescate negativo de **-\$18,000.00**, lo que provocó que en sus CARGOS FIJOS todos los rubros de DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS y MANTENIMIENTO **salieran negativos** con una sumatoria negativa de **-\$22.14**, lo que le arrojó un costo horario de **\$1,075.53**, siendo además incongruente que en sus análisis de precios unitarios tiene un importe de **\$ 1,097.67**, siendo causal de desechamiento.

f) **Formato A6.- Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo.**

El Licitante en su costo horario de la maquina perforadora es incorrecto por lo siguiente: En su análisis de costo horario **no considero** el precio de adquisición, lo que implicó que el valor de la maquina salga con un importe negativo de **-\$120,000.00** y un valor de rescate negativo de **-\$18,000.00**, lo que provocó que en sus CARGOS FIJOS todos los rubros de DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS y MANTENIMIENTO salieran negativos con una sumatoria negativa de **-\$22.14**, lo que le arrojó un costo horario de **\$1,075.53**, siendo causal de desechamiento.

g) **Formato A7.-Análisis de los precios unitarios** (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

El Licitante en su análisis de precios unitarios, tiene un análisis incompleto y con un PRECIO NO ACEPTABLE para esta Convocante por lo siguiente: En su tarjeta de precios unitarios El Licitante considera como insumo UN LOTE, pero no lo desglosa, por lo anterior y por el precio unitario del Licitante se tiene una CAUSAL DE DESECHAMIENTO. Ya que esta Convocante requiere el desglosé del concepto para verificar la integración del mismo de conformidad a la Ley, su Reglamento y a las bases de Licitación simplificada, siendo causal de desechamiento.

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que presentó un presupuesto incorrecto, derivado de que tiene análisis de precios unitarios incorrecto, ya que en su costo horario de la maquina perforadora, realizó de forma incorrecta su análisis, siendo causal de desechamiento. Ya que afecto totalmente todos sus precios unitarios donde interviene el uso de la maquina perforadora y con análisis de precios incorrectos. El cual afecto totalmente su propuesta y su oferta, Siendo causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **I, II, III, X, XIV y XXXIII** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta licitación simplificada.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la PROPUESTA TÉCNICA los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La Convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos. Se evaluará a los Licitadores de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los Licitadores restantes.**

En el caso de que algún Licitador o Licitadores no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc., de conformidad al documento número seis y **1 un punto a los Licitadores restantes.**

En el caso de que algún Licitador o Licitadores no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos), y por regla de tres simple a los demás Licitadores.

En el caso de que algún Licitador o Licitadores arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la Convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel Licitador que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la Licitación simplificada; y a los Licitadores restantes se les otorgará **1.5 puntos.**

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el Licitador utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel Licitador que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación simplificada, conforme a los requerimientos establecidos en la Licitación simplificada; y a los Licitadores restantes, se les otorgará 0.5 puntos.

f) Programas. En este subrubro la Convocante valorará la congruencia del programa de ejecución general de los trabajos. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel Licitador **cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado**, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente licitación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Licitación simplificada. Y a los Licitadores restantes se les otorgará **3 puntos**.

II. Capacidad del Licitador. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La Convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. La Convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos de la ponderación total determinada para el rubro.

La Convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la Convocante asigna puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8 puntos** de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Residente de Obra propuesto**, y a los Licitadores restantes se les otorgará **1.5 puntos**.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0 puntos** de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de la cedula profesional o título donde se acredite el (los) grados académicos del profesional técnico que se encargará de la residencia de obra (Residente de obra). Se dará mayor puntaje a aquel Licitador que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitadores restantes se les otorgará 2.0 puntos**; y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento

de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y a los Licitadores restantes se les otorgará **1.0 punto**;

b) **Capacidad de los recursos económicos** que la Convocante considera necesario para que el Licitador cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la Licitación simplificada. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.50 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6 puntos al Licitador que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del documento Número Once y a los demás Licitadores **5.50 puntos**.

c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos Licitadores que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel Licitador que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los Licitadores restantes.

III. **Experiencia y especialidad del Licitador. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La Convocante distribuyo la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

a) **Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años, se asignará mayor puntuación al Licitador que demuestre un mayor tiempo realizando obras similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los Licitadores restantes.

b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el Licitador puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Licitación simplificada. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de Actas de Entrega Recepción Total, siendo el mínimo de una acta y el máximo de dos actas, se asignará mayor puntuación al Licitador que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de entrega

de carta invitación conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los Licitadores restantes.

La Convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al Licitador que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la Convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitadores, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más Licitadores acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la Convocante deberá dar la misma puntuación a los Licitadores que se encuentren en este supuesto;

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de 5 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al Licitador que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Licitación simplificada, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de dos actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de entrega de carta invitación conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve, y al resto de los Licitadores se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más Licitadores presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la Convocante deberá dar la misma puntuación a los Licitadores que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

Por lo anterior, y en virtud de que la propuesta de los Licitadores:

1	Juan Ubaldo Moya Villanueva
2	Geoex, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas., Se les otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en las bases de Licitación en su cláusula décimo novena, que a la letra se indica:

“Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.”

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):

1	José Juan Araiza Aguilera
---	---------------------------

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Empresa:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
José Juan Araiza Aguilera	3.00	0.00	3.00	2.00	1.00	4.00

Rubro ii. Capacidad del licitador / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
José Juan Araiza Aguilera	1.80	3.00	0.00	6.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitador / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
José Juan Araiza Aguilera	5.00	10.00

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

Empresa:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
José Juan Araiza Aguilera	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitador	iii. Experiencia y especialidad del licitador	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
José Juan Araiza Aguilera	13.00	11.30	15.00	5.00	44.30

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y de la(s) Empresa(s):

1 José Juan Araiza Aguilera

Es solvente por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitador el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificara que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la

Licitación simplificada y en los términos de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitador en términos de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la Licitación simplificada, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitador, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA(S) EMPRESA(S):

No.	EMPRESA(S)	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	José Juan Araiza Aguilera	\$8,188,775.16	50.00

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Licitación simplificada:

No.	EMPRESA(S)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPOSTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPOSTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	José Juan Araiza Aguilera	44.30	50.00	94.30

La PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 265 del Reglamento de la Ley, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Si dos o más contratistas cumplen con los criterios de evaluación, y las propuestas económicas no presenten una diferencia superior al cinco por ciento, se dará preferencia a los contratistas cuyo domicilio fiscal se establezca en el municipio en que se ejecutará la obra; en su defecto, a los que su domicilio fiscal esté radicado en algún municipio del Estado.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y artículos 121, fracción II, 123, 124, 264, 265 y 266 de su Reglamento.

En caso de empate entre los licitadores cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitador

que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitador empadado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitador ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitadores que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Relación de propuestas solventes y convenientes, porque cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación simplificada:

No.	L I C I T A D O R (S)	MONTO DE PROPUESTA	LABORATORIO PROPUESTO
1	José Juan Araiza Aguilera	\$ 9,498,979.19	Ecolaboratorios

Los importes anteriores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y al artículo 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **José Juan Araiza Aguilera**, por un monto de **\$ 9,498,979.19** (Nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos y 19/100 M. N.), incluye el I.V.A., para realizar la obra mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta solvente y conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación simplificada, las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja, **dando preferencia a los contratistas del Estado.**

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha probable de inicio el **12 de noviembre de 2025.**

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el **29 de octubre de 2025, en las oficinas de la Convocante sede Pozuelos, ubicada en Conjunto Pozuelos Guanajuato, Gto., a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente para la firma del contrato, apercibido que, si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento.

El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento, de anticipo y la factura por el importe del anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de la licitación simplificada y ésta Entidad podrá a su disposición el anticipo a la presentación de las mismas para efectos del inicio de los trabajos, si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables

a la contratista, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios y Licitaciones	
	José Juan Araiza Aguilera	
	Juan Ubaldo Moya Villanueva	
	Geox, S. A. de C. V.	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.”